



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375-2019-MPH/A

Huanta, 27 de noviembre del 2019

VISTO:

El Informe N° 900-2019-MPH-OPP/ASCT, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 1034-2019-MPH/OPP/UPPTO-RMBS, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien solicita aprobación de recursos de Transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 – a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, para el **financiamiento de proyectos de inversión "GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS" (PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO - PVPP)**, establecido en el Decreto Supremo N° 343-2019-EF, de acuerdo al siguiente detalle y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el artículo 46°, numeral 46.1 de Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se precisa que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria". Así como sus Modelos y Formatos; disponiéndose en su artículo 29°, numeral 29.2, que las modificaciones presupuestarias, a nivel institucional por transferencia de partidas y la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego, mediante Resolución de Alcaldía.

Que, el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 30879 dispone que, excepcionalmente, en el caso que el proyecto de inversión y/o inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, sea ejecutado por empresas públicas, los recursos son transferidos financieramente, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, en cualquier fuente de financiamiento, previa suscripción de convenio, los cuales se administran en las cuentas del tesoro público, conforme a lo que disponga la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 343-2019-EF, y Visto el Anexo 02 del Decreto Supremo citado, la Municipalidad Provincial de Huanta ha sido acreedor de la Transferencia de Partidas por el monto de **S/ 33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, para financiar el proyectos de



inversión "GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS" (PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO - PVPP), en el Año Fiscal 2019;

Que, mediante el Informe N° 900-2019-MPH-OPP/ASCT, de fecha 26 de noviembre del 2019, solicita la aprobación de desagregación de recursos Vía Acto Resolutivo por el Titular de la Entidad, de acuerdo a la propuesta detallada en el Informe N° 1034-2019-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS;

Que, siendo política institucional el cumplimiento de las normas que rigen los sistemas administrativos y estando en las facultades establecidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de Recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 343-2019-EF, para financiar la ejecución de proyectos de inversión "GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS" (PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO - PVPP), en el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

PLIEGO: Municipalidad Provincial de Huanta
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
Rubro: 00 - RECURSOS ORDINARIOS

En Soles

Gastos Capital:
2.6 Bienes y Servicios
Proyecto:

"GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS" (PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO - PVPP)

TOTAL EGRESOS RECURSOS ORDINARIOS

=====
33,000.00
=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir la copia de la Resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



04 DIC 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SILBIO PICHARDO RAMOS
ALCALDE



04 DIC 2019

17:09